

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA**

#### **“SALA PROCESO DE PAPAS”**

#### **I. LICITANTE:**

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA Remehue

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Ruta 5 Norte Km 8

Ciudad : Osorno

Región : Los Lagos

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica.

#### **II. PROCESO DE LICITACIÓN:**

Proyecto : Programa Transferencia del acceso a la semilla, infraestructura y comercialización de papa

Producto/servicio : Servicio construcción Sala Proceso de Papas

Mecanismo de compra : Licitación pública

Tipo de Adjudicación : Contrato y posterior emisión de orden de compra.

Presupuesto total neto : \$ 65.000.000 pesos chilenos.

Plazo máximo entrega : Los productos contratados deberán ser entregados en los plazos adjudicados, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

Forma de pago : 30% de anticipo del total a la firma del contrato; 30% contra entrega y aprobación por INIA del avance; 40% contra entrega y aprobación por INIA del producto final, conforme a carta Gantt elaborada por el proveedor.

### III. ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Pedro Oliveros Fuentealba  
Cargo : Subdirector Regional de Administración y Finanzas INIA "Remehue"  
E-mail : [pedro.oliveros@inia.cl](mailto:pedro.oliveros@inia.cl)

Nombre : Manuel Muñoz David  
Cargo : Director Regional INIA "Remehue"  
E-mail : [manuel.munozd@inia.cl](mailto:manuel.munozd@inia.cl)

Nombre : Marco Muñoz Guerrero  
Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisición  
E-mail : [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl)

### IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, con la descripción del servicio a adquirir se encuentra detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

### V. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas
- b) Anexos
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) Garantía de Seriedad de la Oferta
- e) La Oferta Administrativa, Económica y Técnica
- f) Acta de Adjudicación
- g) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
- h) Contrato
- i) Órdenes de Compra
- j) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

## VI. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Etapa	Plazo
Publicación	6 de enero de 2025
Inicio de consultas de la licitación	9 de enero de 2025
Cierre de consultas a la licitación	16 de enero de 2025
<i>Vísita a terreno. Entrega de Dossier de proyectos de arquitectura, eléctrico, estructural, sanitario</i>	20 de enero de 2025 desde las 10:00 a las 13:00 hrs.
Publicación de respuestas	23 de enero de 2025
Cierre de recepción de ofertas	2 de marzo de 2025
Apertura sobres con ofertas	3 de marzo de 2025
Consultas y aclaraciones de las propuestas	6 de marzo de 2025
Cierre de Respuesta a las consultas y aclaraciones	9 de marzo de 2025
Adjudicación	12 de marzo de 2025
Suscripción del contrato	17 de marzo de 2025

## VII. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web [www.inia.cl](http://www.inia.cl), en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de una publicación a través del diario de circulación regional.

En caso de existir consultas o solicitud de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla [direccion.remehue@inia.cl](mailto:direccion.remehue@inia.cl), con copia a [pedro.oliveros@inia.cl](mailto:pedro.oliveros@inia.cl), en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas serán contestadas por correo electrónico dentro del plazo indicado en el cronograma de las Bases Administrativas, además de ser publicadas en la página web de INIA.

## VIII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail [direccion.remehue@inia.cl](mailto:direccion.remehue@inia.cl), con copia a [pedro.oliveros@inia.cl](mailto:pedro.oliveros@inia.cl), hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo cual deberá completar la información solicitada en el **Anexo N°1**.
2. *Propuesta técnica: para lo cual deberá completar la información solicitada en el formato del Anexo N°2, o en un formato propio del proveedor.*
3. Propuesta económica: para lo cual deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las bases técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. *Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.*

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

## IX. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por 4 integrantes, individualizados a continuación:

Cargo(s) e instituciones	Nombre del titular
Director Regional de INIA Remehue	Manuel Muñoz D
Subdirector de Administración y Finanzas INIA Remehue	Pedro Oliveros
Subdirector Investigación y Desarrollo INIA Remehue.	Claudio Salas F.
Coordinador alterno del programa	Andrea Santana V

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	30%
2	Plazo de Entrega	20%
3	Experiencia	40%
4	Periodo de Garantía	10%

**Criterio N°1 "Precio":** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el **Anexo N°3** el criterio "Precio", el cual corresponde al valor neto del servicio requerido, de acuerdo con el detalle indicado en las Bases Técnicas, y deberá ser expresado en "*pesos chilenos*". La oferta que no indique el valor solicitado será rechazada.

Ponderación para Criterio N°1	
Escala	Nota
Oferta más económica	100
Segunda oferta más económica	60
Tercera oferta más económica	40
Siguientes ofertas económicas	20
No informa	Oferta Rechazada

**Criterio N°2 “Plazo de Entrega”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el **Anexo N°3** el criterio “Plazo de Entrega”, el cual corresponde al plazo en que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzará a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en “*días hábiles*”. La oferta que no indique la información solicitada será rechazada. Para tal efecto se debe considerar las condiciones climáticas de la región

Ponderación para Criterio N°2	
Escala	Nota
Menor plazo de entrega	100
Segundo menor plazo de entrega	60
Tercer menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de entrega	20
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°3 “Experiencia”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el **Anexo N°3** el criterio “Experiencia”, el cuál corresponde a la experiencia del oferente y del profesional a cargo de los trabajos licitados, expresado en terreno en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) ejecutados en labores similares.

Ponderación para Criterio N°3	
Escala	Nota
Mayor Experiencia en m <sup>2</sup>	100
Segundo mayor con mejor experiencia	60
Tercer mayor con mejor experiencia	40
Siguientes niveles de experiencia	20
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°4 “Periodo de Garantía”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el **Anexo N°3** el criterio “Periodo de Garantía”, el cual corresponde al periodo en el cuál el servicio y materiales estarán cubiertos ante cualquier defecto o desperfecto por parte del oferente adjudicado. El citado periodo comenzará a regir desde la recepción conforme de la construcción por parte del INIA y deberá ser expresado en “*meses*”. La oferta que no indique la información solicitada será rechazada.

Ponderación para Criterio N°4	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60
Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>



Liderando la agrociencia para un futuro sostenible

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de la casilla de correo electrónico [direccion.remehue@inia.cl](mailto:direccion.remehue@inia.cl), con copia a [pedro.oliveros@inia.cl](mailto:pedro.oliveros@inia.cl), dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la Comisión Evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según la siguiente variable:

- Criterio N°1 "Precio"
- Criterio N°2 "Plazo de Entrega"

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presenta, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de re adjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, a la casilla de correo electrónico [direccion.remehue@inia.cl](mailto:direccion.remehue@inia.cl), con copia a [pedro.oliveros@inia.cl](mailto:pedro.oliveros@inia.cl).

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

## **X. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA**

Una vez adjudicado a un oferente, se notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él en el plazo de 10 días corridos contados desde la comunicación de la adjudicación de la presente Licitación, su oferta quedará sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, re adjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior.

## **XI. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario debe entregar garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito *ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.*

La garantía deberá ser entregada en el Centro Regional INIA Remehue, ubicado en Ruta 5, kilómetro 8 Norte, a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, y previo a la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicado.

La garantía de fiel cumplimiento será por un monto total equivalente al anticipo solicitado por el proveedor que se adjudique el contrato, con impuestos incluidos si corresponde, emitido en pesos chilenos y a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 60 días posteriores al término del contrato, periodo tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: "para garantizar el correcto uso del anticipo para la ejecución del contrato"

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario. INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del oferente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la *licitación.*

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de uso del anticipo del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

## **XII. MULTAS**

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, se considerará que el oferente no *ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.*

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo con las presentes Bases de Licitación y/o contrato
- Incumplimiento de los valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta
- Incumplimiento de los plazos comprometidos, sin justificación no imputable al adjudicatario
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato

## **XIII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las *bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.*
- e) Entrega, por parte del contratado, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del *período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.*

- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el Contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del Contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del Contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del Contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Si el Contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al Contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra j), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

#### XIV. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de Osorno, Región de los Lagos, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.

A blue circular stamp from the INIA Regional Center of Investigation in Osorno, Chile. The stamp contains the text "CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION OSORNO" around the perimeter and "DIRECTOR REGIONAL" in the center. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name "MANUEL MUÑOZ DAVID" and the title "Director Regional" are printed in bold black text.

**ANEXO N°1**

**PRESENTACION DEL POSTULANTE**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Razón Social</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

**DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE**

<b>Nombre Contacto de la Licitación</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	



**ANEXO N°2**

**PROPUESTA TECNICA**

**“SALA PROCESO DE PAPAS”**

**ANEXO N°3**  
**OFERTA ECONOMICA**  
**“SALA PROCESO DE PAPAS”**

<b>N°</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>1</b>	Precio	\$ X (pesos chilenos)
<b>2</b>	Plazo de entrega	XXX días hábiles
<b>3</b>	Experiencia	metros cuadrados
<b>4</b>	Periodo de garantía	XXX meses